



“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00170-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 04 MAR 2010

**VISTO:** El Oficio N° 0014-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE-OPE de fecha 06 de enero 2010; el Informe N° 003-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 19 de enero del 2010, Informe N° 002-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 20 de enero del 2010, concerniente a la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010** de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo II-1 "JAMO" Tumbes;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 establece en el Capítulo III Artículo 8° - 8.1 Que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo,





"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00170-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 04 MAR 2010

precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.

Que, mediante Oficio Nº 0014-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE-OPE de fecha 06 de enero 2,010, el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 "JAMO" Tumbes solicita la aprobación de su Plan Operativo Institucional-POI 2,010.

Que, con Informe Nº 003-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 19 de enero del 2010 la Especialista en Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional ha revisado el proyecto del Plan Operativo Institucional-POI 2010 del Hospital de Apoyo II-1 "JAMO" Tumbes observándose que ha programado sus actividades de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura-PIA con un monto en Recursos Ordinarios de Trece Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarentainueve y 00/100 nuevos soles ( S/. 13'418,449.00) y en Recursos Directamente Recaudados Un Millón Ciento Treintaitres Mil Noventaicinco y 00/100 nuevos soles ( S/. 1'133,095.00) siendo concordantes con sus Objetivos Estratégicos Institucionales.

Que, con Informe Nº 002-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 20 de enero del 2010 el Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial OPINA que el Plan Operativo Institucional-POI 2,010 del Hospital de Apoyo II-1 "JAMO" Tumbes esta **CONFORME**, por haber programado sus actividades acorde a los Objetivos Estratégicos Institucionales y al Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del presente Año Fiscal, siendo necesario que el Plan Operativo Institucional-POI 2,010 del Hospital de Apoyo II-1 "JAMO" Tumbes sea aprobado con Resolución Ejecutiva Regional expedido por el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;





"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00170-2010/GOB.REG.TUMBES-P



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Manuel M. Sarango Canales  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 04 MAR 2010

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010,** del Hospital de Apoyo II-1 "JAMO" Tumbes, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Monitoreo de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2010 del Hospital de Apoyo II-1 "JAMO" Tumbes y la Supervisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al Hospital de Apoyo II-1 "JAMO" Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Wilmer F. Dios Benites*  
Ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE

